



RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE FIGURAN EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1. INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.
2. PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.



INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD SOBRE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO MEDIANTE EL QUE SE DESIGNA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

El artículo 25.3 c) de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, modificado por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece que formarán parte del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud hasta ocho representantes de la Comunidad Autónoma, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de Sanidad.

Por Decreto nº 60/2021 de 9 de abril, se ha llevado a cabo el nombramiento de D. _____ como Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.

En consecuencia, se ha elaborado propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno realizando el correspondiente nombramiento como vocal en representación de la CARM en el mencionado Consejo de Administración.

Visto el expediente y la normativa aplicable, se informa favorablemente.

La jefa de Servicio Jurídico

(Fecha y firma electrónica al margen)





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 25.3 c) de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, modificado por la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, establece que formarán parte del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud hasta ocho representantes de la Comunidad Autónoma, designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero competente en materia de Sanidad.

Conforme a dicho precepto, habiéndose producido el nombramiento de
 como Secretario General de la Consejería de
 Economía, Hacienda y Administración Digital, por Decreto nº 60/2021 de 9 de
 abril, procede, en virtud del artículo mencionado, elevar al Consejo de Gobierno
 la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Nombrar a D.^a vocal del Consejo de
 Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido nombrado
 Secretario General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración
 Digital, por Decreto nº 60/2021 de 9 de abril.

EL CONSEJERO DE SALUD
(Fechado y signado al margen)
Juan José Pedreño Planes